OPTISERVI S. A.

Guayaquil, Marzo 15 de 1996

INFORME DEL COMISARIO

A los Senores Accionistas de
OPTISERVI S.A

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo # 321 de la ley de Companias y en calidad de Comisario de la Compania OPTISERVI S.A examinado el balance general al 31 de Diciembre de 1995, estados de resultados y la situacion financiera por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuo de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia incluí pruebas de registros contables y evidencias documentadas, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, asi como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; considere que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Tambien como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compania; en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros; en cuanto a la seguridad de proteccion y conservación de los activos bajo custodia de la empresa son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuo de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, por lo que la relaciones indices de los estados financieros son confiables.

Efectue un analisis comparativo de las cifras de los estados financieros cuyo resultado es el producto de variaciones normales del desarrollo de las operaciones de la compania.

En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presenta razonablemente la situación financiera de OPTISERVI S.A. al 31 de Diciembre de 1995, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad de las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas.

23 ABR 1996

Atentamente,

ING. KELLY DELGADO BOHORQUEZ
COMISARIO

COMPAÑIAS
REGISTRO DE
SOCIEDADES
GUAYAQUIL